

PASTOR HERDOI

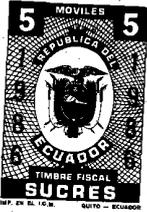
ASESORIA JURIDICA - REPRESENTACIONES

Avs. Amazonas 1429 y Colón
Edif. España Ofic. 32
Teléfono 529-460
Casillero Judicial 540
QUITO - ECUADOR

*Trámite de Aumento
de Capital.*

12993-75

Quito, a 24 de Septiembre de 1986.



*Bora Economista
Bora Minuchi de Mera
DIRECTORA GENERAL DE EMPRESAS
SUCRES*

mis consideraciones:

En atención a su solicitud constante en el oficio -DJ-RL-86, de 5 de septiembre del año en curso ;adjunto a la presente las escrituras de los contratos de Cesión de Participaciones, (realizados con con posterioridad al 13 de Marzo de 1984) en copias certificadas y elec trocopias simples. Concluido el trámite agradeceré me sean devueltos las copias certificadas.

Por la atención que se de a la presente anticipo - mis agradecimientos, me suscribo.

Adjuntan 1 sola escritura.

ATENTAMENTE

Dr. Luis Luna Galban
ABOGADO
Matrícula No 1478

*No se puede cancelar y
Montajes Electrónicos*

SECCION ARCHIVO QUITO
RECIBIDO
25 SEP 86 14 30 62
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Cesiones:

- 6-02-81*
- 24-02-78*
- 11-06-82*
- 13-03-84*
- 26-06-85*

J.Q

1	
2	
3	
4	
5	- CESION DE PARTICIPACIONES - En la ciudad de Quito,
6	N A C Y M E L CIA. LTDA. Capital de la República
7	LIC. CESAR PASTOR Y OTROS del Ecuador, hoy día
8	a. f. Miércoles veinte y seis
9	ING. JESUS MARIA BELTRAN de Junio de mil nove9
10	Y OTRO cientos ochenta y cinco;
11	POR \$ 242.000,00 ante mi, doctor Remigio
12	Aguilar Aguilar, Notario
13	Décimo Octavo de este
14	Cantón, comparecen: por
15	una parte el señor Licenciado César Pastor Herdeiza,
16	casado ; Ingeniero Raúl Recalde Cevallos, casado ; Fa-
17	bián Recalde Cevallos, casado ; por sus propios dere-
18	chos; y, por otra parte los señores Ingeniero Jesús
19	María Beltrán Perdomo, casado ; Ingeniero Ricardo Au-
20	gusto Rojas Roqué, casado ; también por sus propios de-
21	rechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
22	edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contra-
23	tar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe:
24	Bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resul-
25	tados de esta escritura pública, a la que proceden de
26	conformidad con la minuta que me presentan cuyo tenor
27	literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro
28	de Escrituras Públicas sírvase incorporar una que con-

tenga la siguiente Minuta de transferencia de Participaciones en NACYMEL CIA. LTDA.,- C O M P A R E C I E N T E S: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte el señor Licenciado, César Pástor Herdoiza; Ingeniero Raúl Recalde Cevallos y señor Fabián Recalde Cevallos, todos por sus propios derechos y debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la Compañía NACYMEL CIA. LTDA., llevada a cabo el doce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, conforme se acredita con el Certificado expedido por el Gerente de la Compañía.- De otra parte comparecen los señores Ingeniero Jesús María Beltrán Perdomo e Ingeniero Ricardo Augusto Rojas Roqué, así mismo por sus propios derechos.- Los comparecientes convienen en lo siguiente: ANTEC-EDENTES.- NACYMEL CIA. LTDA., es una sociedad constituida por Escritura Pública celebrada el veinte y uno de abril de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario Segundo, aprobada por la Superintendencia de Compañías, según resolución número cero trescientos quince de fecha, mayo doce de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el número trescientos ochenta y ocho, Tomo seis.- Los socios de NACYMEL CIA. LTDA., son los señores Licenciado César Pástor con trescientas cuarenta y dos participaciones de Un mil sucres cada una; Ingeniero Raúl Recalde con ciento treinta y ocho participaciones de Un mil sucres cada una y señor Fabián Recalde Cevallos con veinte

participaciones igualmente de Un mil sucres cada una,-
1 que representan Quinientos mil sucres, que es el capi-
2 tal pagado de la Compañía.- La Junta General de Socios
3 de la Compañía reunida el doce de febrero de mil nove-
4 cientos ochenta y cinco, con la asistencia de todos los
5 socios, autorizó por unanimidad de votos las siguientes
6 transferencias de participaciones: ciento treinta y
7 ocho participaciones del Ingeniero Raúl Recalde Ceva
8 llos; ochenta y cuatro participaciones del Licenciado
9 César Pástor y veinte participaciones del señor Fabián
10 Recalde, en favor del Ingeniero Jesús María Beltrán
11 Perdomo, en total doscientas cuarenta y dos participa-
12 ciones que corresponden al cuarenta y ocho punto cuatro
13 por ciento del capital social; y, autorizó también al
14 Licenciado César Pástor la transferencia de doscientas
15 cuarenta y dos participaciones en favor del Ingeniero
16 Ricardo Augusto Rojas Roqué, las que representan el
17 cuarenta y ocho punto cuatro por ciento del capital
18 social.- P R I M E R A .- Con los antecedentes expuestos
19 el señor Ingeniero Raúl Recalde Cevallos transfiere cien
20 to treinta y ocho participaciones, el Licenciado César
21 Pástor ochenta y cuatro participaciones y el señor Fa-
22 bián Recalde Cevallos veinte participaciones de Un mil
23 sucres cada una a favor del Ingeniero Jesús María Bel-
24 trán Perdomo, en total doscientas cuarenta y dos parti-
25 ciones que corresponden al cuarenta y ocho punto
26 cuatro por ciento del capital social y, el Licenciado
27 César Pástor transfiere doscientas cuarenta y dos par-
28

1 participaciones en favor del Ingeniero Ricardo Augusto Ro-

2 jas Roqué que representan el cuarenta y ocho punto

3 cuatro por ciento del capital social.- S E G U N D A.-

4 Los Certificados de aportación que correspondieron

5 a los cedentes, quedan sin valor, debiendo emitirse

6 en su lugar nuevos certificados en favor de los ce-

7 sionarios.- En el libro respectivo de la Compañía

8 deberá inscribirse las presentes transferencias de

9 participaciones las mismas que incluyen todos los

10 derechos y obligaciones inherentes a ellas, sin re-

11 servas de ninguna clase.- Los cesionarios manifiestan

12 su expresa aceptación de las cesiones que se realizan

13 a su favor.- T E R C E R A .- Con las transferencias

14 que antecede, el capital social de la Compañía esta-

15 ría distribuido de la siguiente manera Ingeniero Je-

16 sús María Beltrán Perdomo doscientas cuarenta y dos

17 participaciones; Ingeniero Ricardo Augusto Rojas Ro-

18 qué doscientas cuarenta y dos participaciones ³ y el

19 Licenciado César Pástor dieciseis participaciones.-

20 C U A R T A .- Todos los comparecientes quedan auto

21 rizados para obtener que se sienta al margen de la ma

22 triz de la Escritura de Constitución, en el protocolo

23 del Notario, la razón de haberse otorgado la presente

24 Escritura y la inscripción correspondiente en el Re-

25 gistro Mercantil.- Q U I N T A .- La presente cesión

26 de participaciones se lo ha realizado por su valor

27 a la par y que los cedentes manifiestan haber recibi

28 do la totalidad del precio.- S E X T A.- Estas cesiones

1 están exentas del impuesto de timbres.- Los gastos
2 que se realicen para esta Escritura y su perfecciona-
3 miento serán de cuenta de los cesionarios.- Usted se
4 ñor Notario se servirá agregar como documento habili-
5 tante el certificado adjunto conferido por el Gerente
6 de NACYMEL CIA. LTDA.- "Hasta aquí la minuta que los
7 comparecientes se ratifican en todo su contenido, la
8 misma que se encuentra firmada por el señor Doctor
9 J. Luis Luna S., con matrícula Profesional del Cole-
10 glio de Abogados de Quito número mil cuatrocientos se-
11 tente y ocho.- Para la celebración de esta escritura
12 pública, se observaron los preceptos legales del caso,
13 y leída que les fue a los señores comparecientes por
14 mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y
15 para constancia la firman conmigo en unidad de acto
16 de todo lo que también doy fe.- (firmado) Lic. César
17 Pástor.- (firmado) Ing. Raúl Recalde Nevallos.- (firma
18 do) Fabián Recalde.- (firmado) Ing. Jesús María Beltrán
19 Perdomo.- (firmado) Ing. Ricardo Rojas.- (firmado) El
20 Notario Dr. R. Aguilar A. Doctor Remigio Aguilar Aguilar
21 Notario Abogado.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-----
22 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-
23 CIO E INTEGRACION.- RESOLUCION número cuatrocientos
24 cincuenta y uno.- El Subsecretario de Comercio Exterior
25 e integración del Ministerio de Industrias, Comercio e
26 integración.- VISTOS el Decreto Supremo número novecien-
27 tos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil nove-
28 cientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Su-

1 premo número novecientos - A. de diez de Noviembre de
2 mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la do-
3 cumentación presentados; y, EN USO de las facultades
4 que le confiere el Decreto Supremo número setedientos
5 ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecien-
6 rtos setenta y cinco y el Decreto Ejecutivo número
7 treinta y cinco, de diez y seis de Agosto de mil nove-
8 cientos ochenta y cuatro, RESUELVE: AUTORIZAR al señor
9 Ingeniero JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO, de nacionalidad
10 colombiana, legalmente residente en el Ecuador, poseedor
11 de la Visa de Imigrante, categoria 10-IV, con validez
12 indefinida, otorgada el veinte y seis de Enero de mil
13 novecientos ochenta y dos, con Registro número doce-
14 dos cuatro seis seis - uno ocho cero cuatro cinco, para
15 que en calidad de inversionista nacional invierta la
16 suma de doscientos cuarenta y dos mil sucres en la
17 compra de doscientos cuarenta y dos participaciones or-
18 dinariass y nominativas de un mil sucres cada una, que
19 son de propiedad del Ingeniero Raúl Recalde, ciento
20 treinta y ocho participaciones, Lcdo, César Pástor,
21 ochenta y cuatro participaciones y, el señor Fabián
22 Recalde, veinte participaciones que estos poseen en la
23 Compañía "NACYMEL Construcciones y Montajes Electromecá-
24 nicos Cía, Ltda.", el mismo que fuera acordado en Junta
25 General Universal de Socios de doce de febrero de mil
26 novecientos ochenta y cinco.- La inversión que realizará
27 el señor Ing. Jesús María Beltrán Perdomo, por tener el
28 carácter de nacional carece del derecho a reexportar el

capital invertido o a invertirse y a transferir al exterior las utilidades que generen sus inversiones .--

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veinte de Mayo de mil

novecientos ochenta y cinco.- (firmado) Abog. César

Holgún Espinel, Subsecretario de Comercio Exterior e

Integración, Encargado.- CERTIFICA.- Es COPIA LO CERTIFICADO.- (firmado) Econ. Galo Rojas Andrade, Director

Nacional Administrativo Financiero del MICEI.- RERUBLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de Industrias, Comercio e In-

tegración.- RESOLUCION número trescientos noventa y

ocho.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.- RESOLUCION Número trescientos noventa y ocho.-

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.- VISTOS

el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno,

reformado por el Decreto Supremo número novecientos A, de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis,

la solicitud y la documentación presentadas; y, EN USO

de las facultades que le confiere el Decreto Supremo

número setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre

de mil novecientos setenta y cinco; y, el Decreto Ejecutivo número treinta y cinco, de diez y seis de agosto

de mil novecientos ochenta y cuatro, RESUELVE: AUTORIZAR

al señor RICARDO AUGUSTO ROJAS ROQUE, de nacionalidad

argentina, residente en el Ecuador en forma legal, según

lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Vida de

Inmigrante diez IC, válida por tiempo indefinido otor-

1 gada en la Dirección General de Extranjería el veinte y
2 cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco,
3 con Registro número quince- cinco seis nueve ocho-dos
4 cuatro tres nueve siete, para que realice una inversión
5 de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES, con el carácter
6 de inversionista nacional en la compra de Doscientas
7 cuarenta y dos participaciones sociales con un valor de
8 Un mil sucres cada una, y que pertenecen al Licenciado
9 César Pástor Herdoíza, ecuatoriano, y que éste posee
10 en la Compañía NACYMEL Construcciones y Montajes Elec-
11 tromecánicos Cía. Ltda., La inversión que realiza el
12 señor RICARDO AUGUSTO ROJAS ROQUE, por tener el carácter
13 de nacional, carece del derecho a reexportar el capital
14 invertido o a invertir y de transferir al exterior las
15 utilidades que generen sus inversiones.- COMUNIQUESE.-
16 Dado en Quito, a diez de Mayo de mil novecientos ochenta
17 y cinco.- (firmado) Ramón Recalde Vicuña, SUBSECRETARIO
18 DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.- ENCARGADO . -----
19 CERTIFICA: Es copia Lo Certifico.- (firmado) Econ. Galo
20 Rojas Andrade Director Nacional Administrativo Financie
21 ro del MICEI.- SEÑOR: MINISTRO DE INDUSTRIAS COMERCIO
22 E INTEGRACION.- CIUDAD.- Señor Ministro: En los trámites
23 de autorización de inversión extranjera presentada por
24 los ingenieros Jesús María Beltrán Perdomo, Colombiano
25 y Ricardo Augusto Rojas Roqué, argentino, a efecto de
26 comprar participación social en la Compañía ecuatoriana
27 NACYMEL Construcciones y Montajes Electromecánicos Cía.
28 Ltda., quien suscribe, Jesús María Beltrán Perdomo, en

mi calidad de Gerente General de la Empresa certifico que
a la fecha los socios de la Empresa son los señores LIC.
CESAR PASTOR, trescientos cuarenta y dos participaciones,
Ing. Raúl Recalde Cevallos, ciento treinta y ocho parti-
cipaciones, el señor Fabián Recalde Cevallos, veinte par-
ticipaciones sociales.- Sin otro particular me suscribo
del señor Ministro Muy atentamente, (firmado) Ing. Jesús
María Beltrán Perdomo.- Gerente General.- En Quito, a
los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta
y cinco siendo las nueve de la mañana, se reúnen en
las oficinas de NACYNEL CIA. LTDA., el Lic. César Pástor
Ing. Raúl Recalde Cevallos y el señor Fabián Recalde Ce-
vallos, todos ellos socios de la Empresa que representa
la totalidad de las participaciones sociales y convienen
por unanimidad en constituirse en Junta General Extraor-
dinaria al amparo de lo que disponen los artículos ciento
veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías.-
Preside la Junta el Lic. César Pástor y actúa como Se-
cretario el Ingeniero Jesús María Beltrán Perdomo Geren-
te General de la Empresa.- Hace uso de la palabra el Lic.
César Pástor para manifestar que de acuerdo a los plan-
teamientos formulados por los socios en reuniones prece-
dentes, en el sentido de que por razones diversas tienen
la intención de ceder sus participaciones y separarse de
la Empresa, han mantenido contactos con terceras personas
y entre ellas con el señor Ingeniero Jesús María Beltrán
Perdomo y el Ing. Ricardo Augusto Rojas Roqué, quienes
manifiestan interés de adquirir hasta un noventa y seis

punto ocho por ciento de las participaciones, particular
que somete a considerar de los socios, con el propósito
de tratar con los interesados en forma personal las con-
diciones para la eventual transacciones de las partici-
paciones.- El Presidente resuelve declarar a la Junta en
receso y convoca a los presentes para las once de la ma-
ñana realizar la Junta .- Siendo las once de la mañana,
se reanuda la Junta con la presencia de todos los so-
cios, Ing. Raúl Recalde Cevallos, Lic. César Pástor
Herdoíza y señor Fabián Recalde Cevallos.- El Ingeniero
Raúl Recalde y el señor Fabián Recalde manifiestan que
han llegado a un acuerdo para, transferir la totalidad
de sus participaciones ciento cincuenta y ocho en total
y solicitan la autorización de la Junta.- Igualmente el
Lic. César Pástor solocita autorización a la Junta para
transferir ochenta y cuatro participaciones en favor del
Ingeniero Jesús María Beltrán Perdomo y doscientos cua-
renta y dos participaciones en favor del Ingeniero Ricar-
do Augusto Rojas Roqué.- Los socios de común acuerdo
autorizan la transferencia de las participaciones in-
dicadas y renuncian su derecho de preferencia en favor de
los terceros interesados Ing. Jesús María Beltrán Perdomo
y Ricardo Roqué.- El Lic. César Pástor pide al Secreta-
rio que luego de haber aceptado las condiciones para la
transferencia de estas participaciones, pide que presente
un resumen de las transacciones propuestas.- El secre-
tario manifiesta que de acuerdo a lo expresado por los
socios las transferencias a considerarse son las siguien-

tes: El Ing. Raúl Recalde cede ciento treinta y ocho

participaciones, el Lic. César Pástor cede ochenta y

cuatro participaciones y el señor Fabián Recalde cede

veinte participaciones a favor del señor Ing. Jesús Ma

ría Beltrán Perdomo, es decir un total de cuarenta y

ocho punto cuatro por ciento del capital social . ----

Por otra parte el Lic. César Pástor cede doscientos

cuarenta y dos participaciones a favor del señor ING.

Ricardo Augusto Rojas Roqué que corresponden al cuarenta

y ocho punto cuatro por ciento del capital social .-

La nueva distribución del Capital Social será la siguien

te: Ing. Jesús María Beltrán Perdomo cuarenta y ocho

punto cuatro por ciento; Ingeniero Ricardo Augusto Rojas

Roqué, cuarenta y ocho punto cuatro por ciento; Lic.

César Pástor Herdoiza, tres punto dos por ciento .----

El Presidente somete a consideración de la Junta la so

licitud de los socios, todos los cuales manifiestan su

aceptación y en consecuencia, se aprueba por unanimidad

las transferencias de las participaciones sociales plan

teadas y se autoriza al Gerente para que proceda con los

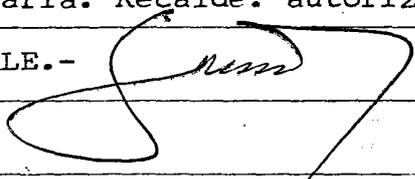
trámites pertinentes para formalizar las transacciones.-

El Presidente da por concluída la Junta a las once de la

mañana.- (firmado) Lic. César Pastor H.- (firmado) Ing.

Raúl Recalde C.- (firmado) Fabián Recalde C.- Enmendado:

parte. María. Recalde. autorización. expresado. ciento.

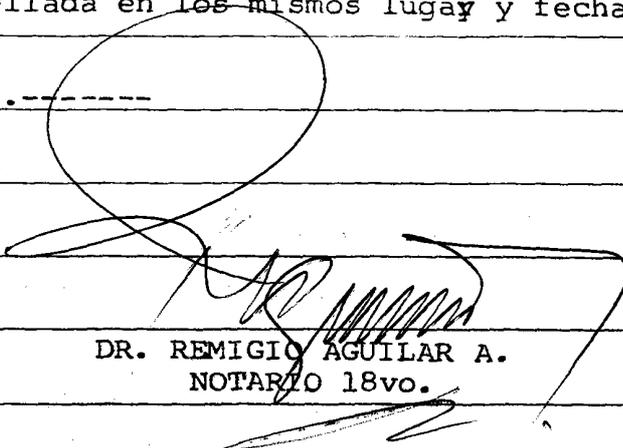
Raúl. VALE.- 

Se otorgó ante mi, en fe de ello

confiero esta 1era COPIA certificada debidamente

firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su

celebración .-----

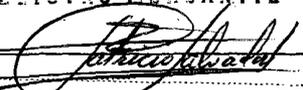

DR. REMIGIO AGUILAR A.
NOTARIO 18vo.

Con fecha 21 de Enero de 1986
a fs: 1864 bajo el número 388
del Registro Mercantil, Tomo 105 se halla
marginada la primera copia de la presente escritura.

Quito, a 25 de Septiembre de 1986



REGISTRO MERCANTIL


REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ENCARGADO



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE PARTI

En la ciudad de Quito,

CIPACIONES

Capital de la República

ING. JORCE PAZMIÑO Y

del Ecuador: hoy día mar-

OTROS

tes trece de marzo de mil

A FAVOR

novecientos ochenta y -

LICDO. CESAR PASTOR

cuatro; ante mi doctor

FABIAN RECALDE

Efraín Martínez Paz, No-

tario Tercero de este -

cantón, comparecen: el

señor Ingeniero Jorge Paz-

miño, casado - 2, Inge-

niero Raúl Viteri, casado 3 Ingeniero Raúl Recalde,

casado - por sus propios derechos y el señor doctor

Gerardo Salvador Molina, casado, en su calidad de

mandatario del señor Ingeniero Gerardo Sánchez, como lo

acredita con el poder que se agrega; por una parte, por

otra los señores Licenciado César Pastor, casado

y el señor Fabián Recalde, casado, por sus propios

derechos.---Los señores comparecientes son ecuatorianos

mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a

quienes conozco de que doy fe y dicen que elevan a es--

critura pública la minuta que me entregan cuyo tenor

es el siguiente.-- S E Ñ O R N O T A R I O .- Sirva-

se elevar a escritura pública la siguiente minuta

de Transferencia de Participaciones en NACYMEL CIA. LTDA.

COMPARECIENTES.----Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública, de una parte, los señores

Ingeniero Jorge Pazmiño, Ingeniero Raúl Viteri, In-

geniero Raúl Recalde, todos por sus propios dere-

chos, y el Doctor Gerardo Salvador Molina, como apode-

rado del Ingeniero Gerardo Sánchez, conforme lo justi-

fica con la copia certificada del poder especial otorga-

do el doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro

ante el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito,

doctor Jaime Nollivos Maldonado y que se agrega como

documento habilitante. Todos debidamente autorizados

por la Junta General de Socios de la compañía NACYMEL

CIA. LTDA. llevada a cabo el diez y seis de enero de

mil novecientos ochenta y cuatro, conforme se acredita

con el certificado expedido por el Gerente de la Com-

pañía. De otra parte comparecen los señores Licenciado

César Pastor y señor Fabián Recalde, así mismo por sus

propios derechos.---Los comparecientes convienen en

lo siguiente: A n t e c e d e n t e s.-- NACYMEL CIA.

LTADA.---es una sociedad constituida por escrituras

públicas celebrada el veinte y uno de abril de mil no-

vecientos setenta y cinco ante el Notario Segundo,

aprobada por la Superintendencia de Compañías, según

resolución número cero trescientos quince de fecha,



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraim Martínez P.

1 mayo doce de mil novecientos setenta y cinco , e inscri-
2 ta en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el nú-
3 mero trescientos ochenta y ocho , tomo seis.-- Los so-
4 cios de NACYMEL CIA. LTDA. son los señores Ingeniero
5 Gerardo Sánchez , con noventa participaciones de un mil
6 sures cada una; Ingeniero Jorge Pazmiño con ciento
7 cincuenta participaciones; Ingeniero Raúl Recalde con
8 ciento setenta participaciones; y, el Ingeniero Raúl
9 Viteri con noventa participaciones que representan quí-
10 nientos mil sures, que es el capital pagado de la Com-
11 pañia.- La Junta / General de Socios de la Compañia,
12 reunida el diez y seis de enero de mil--novecientos
13 ochenta y cuatro, con la asistencia de todos los so-
14 cios, autorizó por unanimidad de votos las siguientes
15 transferencias de participaciones: ciento cincuenta
16 participaciones del Ingeniero Jorge Pazmiño; noventa
17 participaciones del Ingeniero Gerardo Sánchez; noventa
18 participaciones del Ingeniero Raúl Viteri y doce par-
19 ticipaciones del Ingeniero Raúl Recalde en favor del
20 Licenciado César Pastor; en total trescientos cuaren-
21 ta y dos participaciones que corresponden al sesenta
22 y ocho punto cuatro por ciento del capital social y
23 autorizó también al Ingeniero Raúl Recalde la transfe-
24 rencias de veinte participaciones en favor del señor
25 Fabián Recalde, las que representan el cuatro por cien-
26 to del capital social.-- P r i m e r a.- Con los ante-
27 cedentes expuestos, el señor Ingeniero Jorge Pazmi-
28 no transfiere ciento cincuenta participaciones/ el

Ingeniero Raúl Viteri noventa participaciones y el In---

geniero Raúl Recalde doce participaciones, de un mil su---

eres dada una a favor del licenciado César Pástor,

en total trescientos cuarenta y dos participaciones

que corresponde al sesenta y ocho punto cuatro por

ciento del capital social y el Ingeniero Raúl Recal---

de transfiere veinte participaciones en favor del se-

ñor Fabián Recalde, las que representan el cuatro por

ciento del capital social.-- S e g u n d a .-- --Los

certificados de aportación que correspondieron a los c---

gentes, quedan sin valor, debiendo emitirse en su lugar

nuevos certificados a favor de los cesionarios. En el

libro respectivo de la Compañía deberán inscribirse

las presentes transferencias de participaciones, las

mismas que incluyen todos los derechos y obligaciones

inherentes a ellas, sin reservas de ninguna clase. Los

cesionarios manifiestan su expresa aceptación de las

cesiones que se realizan a su favor.- T e r c e r a .-- --

Con las transferencias que anteceden, el capital so-

cial de la Compañía estaría distribuido de la siguien---

te manera: Licenciado César Pástor trescientas cuaren---

ta y dos participaciones; señor Fabián Recalde veinte

participaciones y el Ingeniero Raúl Recalde ciento

treinta y ocho participaciones.-----C u a r t a .-----

Todos los comparecientes quedan autorizados para obtener

que se sienta al margen de la matriz de la escritura

de constitución, en el respectivo protocolo del Nota-----

rio, la razón de haberse otorgado la presente escritura



NOTARIA
 DÉCIMA SEGUNDA
 del
 Sr. Jaime Nollivos M.
 I. N. 842220-821903
 Edif. UCICA
 10 de Agosto N° 848
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL

OTORGA O POR ;

GERARDO SANCHEZ GARRIDO

A FAVOR DE ;

DR. GERARDO SALVADOR MOLINA

CUANTIA ;

INDETERMINADA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, Doctor Jaime Nollivos Mallonao, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, comparece, el señor Ingeniero Gerardo Sánchez Garrido, de estado civil casado, por sus propios derechos. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Cantón, mayor de edad, legalmente capaz a quien conozco lo que doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente de Poder Especial que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo; " SEÑOR NOTARIO "; En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el Poder Especial contenido en los siguientes términos ; COMPARECE: el señor Ingeniero Gerardo Sánchez Garrido, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, y dice que con

fiere poder especial, amplio y suficiente cual en

derecho se requiere, en favor del Doctor Gerardo Salvador Molina, para que a nombre y en representación del mandante concurre, con todos los derechos que como socio le corresponde en la Compañía NACYMEL Construcciones y Montajes Electromecánicos Compañía Limitada, a Juntas Ordinarias, Extraordinarias o Universales con voz y voto. El mandatario, queda facultado, si fuere el caso, para suscribir la correspondiente escritura de cesión de sus noventa participaciones sociales que posee en la indicada Compañía en favor de socios de la misma o terceras personas, debidamente autorizado por la correspondiente Junta.- Us-
teí señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo.- (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) .- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Gerardo Salvador Molina, Abogado con matrícula profesional número mil veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.- (firmado) señor Gerardo Sánchez Garrido ;
cédula de identidad número diecisiete cero cero cincuenta y cuatro catorce cero cero.- (firmado) El
Notario, Doctor J a i m e N o l i v o s -



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nalivos M.
Id. 542220-821993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 848
4to. Piso
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
26
27
28

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en cuanto, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro .-

[Handwritten signature]
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

En quito a los 16 días del mes de enero de 1.984, siendo las dos y treinta minutos de la tarde, se reúnen en las Oficinas de NACYHEL Cía. Ltda., los ingenieros Raúl Recalde C., Jorge Lazmiño U., y Raúl Viteri P., así como el Dr. Gerardo Salvador Molina, apoderado del Ing. Gerardo Sánchez G., todos ellos socios de la empresa que representan la totalidad de las participaciones sociales y convienen por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria, al amparo de lo que disponen los artículos 121 y 250 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el Ing. Jorge Lazmiño y actúa como secretario el Ing. Raúl Recalde, Gerente de la empresa.

Toma la palabra el Ing. Raúl Recalde para manifestar que de acuerdo a los planteamientos formulados por los socios en reuniones precedentes, en el sentido de que por razones diversas tienen la intención de ceder sus participaciones y separarse de la empresa, han mantenido contactos con terceras personas y entre ellos con el señor Ldo. César Pastor y el señor Fabián Recalde, quienes manifiestan interés en adquirir hasta un 72,4 % de las participaciones, particular que somete a consideración de los señores socios, con el propósito de tratar con los interesados, en forma personal, las condiciones para la eventual transacción de las participaciones.

El Presidente resuelve declarar a la Junta en receso y convoca a los presentes para las cinco y treinta minutos de la tarde para reanudar la Junta.

Siendo las cinco y treinta minutos de la tarde, se reanuda la Junta con la presencia de todos los socios y el Presidente concede la palabra a los socios en el siguiente orden: Ing. Raúl Viteri P., - Dr. Salvadore Ing. Raúl Recalde C.

Los dos primeros manifiestan que han llegado a un acuerdo para transferir la totalidad de sus participaciones al Ldo. Sr. César Pastor y solicitan la autorización de la Junta.

El Ing. Raúl Recalde C., solicita por su parte autorización para transferir 20 participaciones al Sr. Fabián Recalde y 12 participaciones al Ldo. César Pastor.

Por su parte, el Ing. Jorge Lazmiño manifiesta que ha aceptado las condiciones para transferir la totalidad de sus participaciones al Ldo. Pastor y solicita la correspondiente autorización a la Junta,

y pide al secretario que presente un resumen de las transacciones propuestas.

El secretario manifiesta que, de acuerdo a lo expresado por los socios, las transferencias a considerarse son las siguientes:

El Ing. Jorge Ragníño cede 150 participaciones, el Ing. Raúl Vite ri cede 90 participaciones, el Ing. Gerardo Sánchez cede 90 participaciones y el Ing. Raúl Recalde cede 12 participaciones, a favor del Ldo. César Pastor, es decir un total de 342 participaciones, que representan el 68.4 % del capital social.

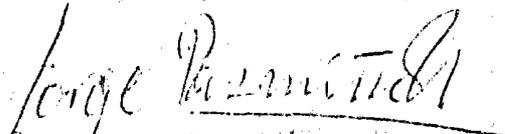
Por otra parte el Ing. Raúl Recalde cede al señor Fabián Recalde, 20 participaciones que corresponden al 4 % del capital social.

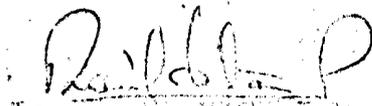
La nueva distribución del capital social, en consecuencia, será la siguiente:

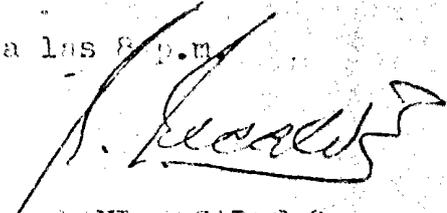
Ldo. Dr. César Pastor	68.4 %
Ing. Raúl Recalde C.	27.6 %
Dr. Fabián Recalde	4 %

El presidente somete a consideración de la Junta la solicitud de los socios, todos los cuales manifiestan su aceptación y en consecuencia, se aprueba por unanimidad las transferencias de las participaciones sociales planteadas y se autoriza al gerente para que proceda con los trámites pertinentes para formalizar las transacciones.

El Presidente es por concluido la Junta a las 8 p.m.


Ing. Jorge Ragníño


Ing. Raúl Vite ri


Ing. RAUL RECALDE C.


Dr. GERARDO SALVADOR M.
A poderado del Ing. Gerardo Sánchez.

NACYMEL

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.

NUEVA DIRECCION

AV. JUAN MONTALVO 200 - OF. No 104
TELFS. 532140 - 546880 CASILLA 6173

Whimper No. 397 - Telefonos 544-411 - 543-701

Casilla No. 6173

Quito - Ecuador

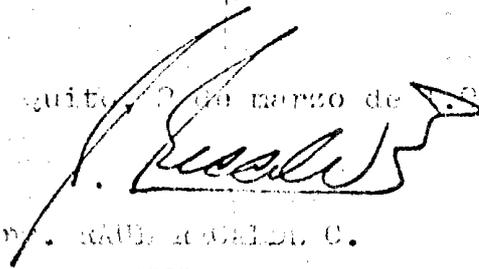
CERTIFICADO

El suscrito Ing. Raúl Recalde C., Gerente de NACYMEL CIA. LTDA. certifica que la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el 16 de enero de 1.984, con la presencia de todos los socios, autorizó por unanimidad las siguientes transferencias de participaciones:

150 participaciones del Ing. Jorge Pazmiño, 90 participaciones del Ing. Gerardo Sánchez, 90 participaciones del Ing. Raúl Viteri y 12 participaciones del Ing. Raúl Recalde, a favor del Ldo. César Pastor; en total 342 participaciones que corresponden al 68.4 % del capital social; y, autorizó también al Ing. Raúl Recalde C. la transferencia de 20 participaciones en favor del señor Fabián Recalde las que representan el 4 % del capital social.

Este certificado deberá incorporarse a la escritura pública que se celebre para la legalización de las transferencias.

Quito, 2 de marzo de 1984


Ing. RAÚL RECALDE C.

C. GERENTE



NOTARIA 3ra.
Efraín Martínez P.

[Handwritten signature]

1 pública de transferencia y así mismo que se tome nota
2 de las mismos al margen de la inscripción de la consti-
3 tución de la compañía en el Registro Mercantil.- O u i n o
4 t a .- La presente cesión de participaciones se lo
5 ha realizado por su valor a la par y que los cedentes
6 manifiestan haber recibido la totalidad del precio.--
7 S e x t o .---Esta cesiones están exentas del impues-
8 to de timbres.-- Los gastos que se realicen para esta
9 escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los
10 cesionarios.- Usted señor Notario, se servirá agregar
11 como documento habilitante , el certificado adjunto,
12 conferido por el Gerente de Nacymel Cía. Ltda. y el
13 poder con el que actúa el doctor Gerardo Salvador Mo--
14 lina.- Atentamente.- firmado) Doctor Estuardo Heredia
15 Heredia Yerovi.-- Matrícula número ochocientos setenta
16 y seis.-- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
17 escritura pública con todo su valor.-- Para el otorga-
18 miento de la presente escritura se observaron los pre-
19 ceptos legales del caso.- Se agregan los documentos ha-
20 bilitantes necesarios para la completa validez de la
21 presente escritura.----- Y leída íntegramente por mí
22 el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de
23 acto de todo lo cual doy fe.- firmado) Ing. Jorge Paz--
24 mifó.- Cédula de identidad No. 060078836-8.- m firmado)
25 Ing. Raúl Viteri.- C.I.No. 170082132-3.- f) Ing. Raúl
26 Recálde.- C. I.No. 170162570-8.- firmado) Doctor Ce-
27 rardo Salvador.- Cédula de identidad No. 170177633-6.-
28 firmado) Licenciado César Pastor.- C.I.No.170314566-2

f) Fabián Reclade.- C. I. No. 170037258-2.- firmado)

el Notario Doctor Efraín Martínez Paz.- Se agrega los documentos habilitantes en xerox copias los mismos que son auténticos.- entre líneas El Ing. Gerardo Sánchez noventa participaciones.- Vale-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO

DR. EFRAÍN MARTÍNEZ PAZ.

RAZÓN: - Tomé nota de la Cesión de las Participaciones Sociales constante en la Escritura prece. Ent. que surgen de la Constitución de "NATIVA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS C. LTDA." (Hoy NACYHEL CIA. LTDA.), otorgada ante el Notario Dr. J. Vicente Troya J., cuyo archivo se encuentra a mi cargo, el 21 de Abril de 1975.

Quito, 26 de Abril de 1984.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RECEIVED

Quito, Ecuador
Calle No. 100

REGISTRO MERCANTIL Y NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 388 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a fs. 1864 tomo 105, lo referente al contenido del presente documento.- Se anotó en el Registro de Nombres bajo el No. 1446 tomo 115.- Quito a veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-

EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



Monto de Participaciones	Inscripción	Nombre de la Empresa
2.342.000,00	90870	Industria Textil y Algodonera S.A.
138.000,00	491	Industria Textil y Algodonera S.A.
20.000,00	104	Industria Textil y Algodonera S.A.

A manera de información adicional hacemos conocer a Uds. que la inscripción de la compañía se efectuó mediante Escritura Pública de fecha 29 de Abril de 1973, ante el Notario Segundo de Quito, Sr. José María... en el Registro Mercantil de Quito el 29 de Mayo del mismo año... Los señores que se citan dan a la presente, la reire-

REGISTRO MERCANTIL
CALLE SAN FRANCISCO 100
QUITO

REGISTRO MERCANTIL Y NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES

NACYMEL

NUEVA DIRECCION
AV. JUAN MONTALVO 200 - OF. No 104
TELEF. 232149 - 546880 CASILLA 6173

Whimper No. 397 - Teléfonos 544-411 - 543-701

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.

Casilla No. 6173

Quito - Ecuador

Quito, 25 de Abril de 1.984

Señores:
Registro Mercantil del Cantón Quito
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Compañías para las sociedades de Responsabilidad Limitada, ponemos a su conocimiento que para el año 1.984 se han efectuado modificaciones en el listado de los socios que conforman la empresa según folios Nos. 27 y 28 del libro de Actas de la compañía, cuya copia xerox adjuntamos para su correspondiente verificación. A continuación detallamos la nómina de los socios que componen el nuevo directorio de la empresa:

<u>Nombres</u>	<u>Dirección</u>	<u>Monto de Participaciones</u>
Lic. Sr. César Pástor	Edificio España Of.304	S/. 342.000,00
Ing. Raúl Recalde C.	Jorge Páez No. 401	138.000,00
Sr. Fabián Recalde	Urb. Capelo-San Rafael	20.000,00

A manera de información adicional hacemos conocer a Uds. que la constitución de la compañía se efectuó mediante Escritura Pública celebrada el 21 de Abril de 1.975, ante el Notario Segundo de Quito, Dr. José V. Troya, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de Mayo del mismo año, bajo el No. 398, tomo 106.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, le reitero mis sinceros agradecimientos.

NACYMEL

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES
ELECTROMECHANICOS CIA. LTDA.

R. Recalde
Ing. Raúl Recalde C.
Gerente.-

NOTARIA TERCERA DE QUITO.- RAZON : Hoy Protocolizo en mi



NOTARIA 3ra.
Efraín Martínez P.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro de Escrituras Públicas , el documento que antecede .

Quito , a 4 de Febrero de 1.985 .

EL NOTARIO TERCERO

DR. EFRAÍN MARTÍNEZ PAZ.



Se Protocolizó ante mí , en fe de

ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** , sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento .

EL NOTARIO TERCERO

DR. EFRAÍN MARTÍNEZ PAZ.

